



ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día cinco de marzo 2024 en un local situado en , (07200) FELANITX.

La visita tenía por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico que, según los datos del Registro, está ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código es RXPM-1560. Había sido inscrita el 04/10/2005 a nombre de , con NIF .

La inspección no pudo ser recibida por el titular ni por ningún representante del mismo.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información recopilada, resulta:

- A la llegada de la inspección se comprobó que el local situado en la dirección indicada alojaba una peluquería.
- Consultado al respecto, personal que trabajaba en la peluquería manifestó que el local anteriormente estaba ocupado por una pastelería y que recordaba que previamente, ya hacía más de 5 años, había habido una consulta dental.
- La instalación había sido inscrita el 25 de noviembre de 1998, y el 19 de noviembre de 2009 se inscribió en el Registro en cambio de titularidad a favor de , con NIF .
- Consta registrado un equipo dental intraoral marca , modelo , del que no consta su número de serie.
- En el Registro no consta la declaración de clausura o traslado de la instalación.





DESVIACIONES

- La instalación ha sido clausurada o trasladada sin que el titular haya tramitado la correspondiente declaración ante el Registro.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta, en Palma en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a _____ o a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.